

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**6638** *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de junio de 2019 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de personal subalterno dependiente del Servicio de Logística de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer*

#### Hechos

1. El día 28 de marzo de 2019 se publica en el BOIB nº. 40 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 20 de marzo de 2019 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de jefe/jefa de personal subalterno dependiente del Servicio de Logística de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.

2. El día 6 de junio de 2019 se publica en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares el Acuerdo de 28 de mayo de 2019 de la Comisión de Selección de la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso, dependiente del Servicio de Logística de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer, por el que se resuelve provisionalmente el concurso citado.

3. Una vez transcurrido el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del Acuerdo citado en el punto anterior para presentar alegaciones, se presentan las siguientes:

- Manuel García Pozo, DNI: \*\*\*\*3879P
  - *Servicios prestados: solicita que se le revise la puntuación obtenida por el tiempo trabajado como personal laboral en el Hospital Son Llàtzer, por haber sido puntuado únicamente con 0,10. Se revisa la puntuación y se informa que la puntuación obtenida se ajusta al baremo establecido en la resolución de la convocatoria.*
  - *Formación: solicita que se revise la puntuación de los certificados de formación aportados al considerarla insuficiente en relación con los méritos aportados. Se revisa la puntuación de cada certificado y se ratifica que los no puntuados no se están incluidos en las áreas temáticas ni están relacionados directamente con el contenido del puesto al que se opta.*
  - *Puntuación total: solicita que se revise la puntuación total al estar equivocada la suma de los servicios de prestados y la formación. Se revisa la puntuación y corrige la puntuación final obtenida: finalmente es de 37,45.*
- Jesús Úbeda López, DNI: \*\*\*\*668K
  - *Incumplimiento de requisitos: solicita que se revise su incumplimiento del punto 1 de la convocatoria por el que ha quedado excluido, al considerar que se encuentra como trabajador en activo con reserva de plaza. Se revisa su situación y la comisión de selección entiende que el trabajador se encuentra en excedencia por prestar servicios en el sector público de otra categoría diferente a la de la convocatoria y que, por tanto, no se encuentra en activo de la categoría de celador; por otro lado, la reserva de plaza está siempre supeditada a la existencia de una vacante en el momento de la solicitud.*

Visto lo anterior la Comisión de Selección acuerda otorgar la puntuación siguiente a las personas candidatas:

DNI	NOMBRE	PUNTUACIÓN
****2198Q	RAMIREZ JUAN, MANUEL	41,33
****2250C	PELÁEZ FERNÁNDEZ, Mª DEL PILAR	50,40
****3879P	GARCIA POZO, MANUEL	37,45
****3815D	ROMÁN GALAFATE, DOLORES	62,80

El desglose de la puntuación por candidato es el que se indica a continuación:

DNI	NOMBRE	SERV. PREST.	FORM.	CAT.	TOTAL
****2198Q	RAMIREZ JUAN, MANUEL	32,67	8,66	0	41,33
****2250C	PELÁEZ FERNÁNDEZ, Mª DEL PILAR	44,70	5,85	0	50,55

****3879P	GARCIA POZO, MANUEL	33,85	3,6	0	37,45
****3815D	ROMÁN GALAFATE, DOLORES	56,57	6,23	0	62,80

Asimismo, la Comisión acuerda:

- Elevar al órgano competente la resolución definitiva del concurso y proponer a la candidata con mayor puntuación, Dolores Román Galafate, para la adjudicación del puesto convocado de jefe/jefa Personal Subalterno (sanitario) de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.
  - En el caso de renuncia de la persona candidata de mayor puntuación, después de la publicación de la resolución final, se seleccionará a la siguiente persona candidata por orden de prelación.
4. Con fecha 18 de junio de 2019 la Sra. Dolores Román Galafate renuncia a participar en el proceso.
5. Finalizada la tramitación del procedimiento, se resuelve con carácter definitivo el concurso.

#### Fundamentos de derecho

- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares, ratificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 (BOIB núm. 75, de 21 de mayo).
- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de diciembre de 2012 por el que se modifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 (BOIB núm. 11, de 22 de enero).
- Resolución de 23 de mayo de 2011, del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, mediante la que se dictan instrucciones para la aplicación del Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011, por el que se regula el sistema de provisión de los cargos no directivo del personal estatutario de gestión y servicios (BOIB núm. 87, de 11 de junio).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

- Dar la conformidad a la propuesta de la Comisión de Selección de la convocatoria en todos sus puntos.
- Adjudicar, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de jefe/jefa de personal subalterno sanitario de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer a la Sra. Maria del Pilar PELÁEZ FERNÁNDEZ, con DNI nº \*\*\*\*2250C.
- Publicar la presente resolución en la web de la Gerencia del Hospital Son Llàtzer, en el web del Servicio de Salud y en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se haya recibido la notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha que se haya recibido la notificación de la resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 28 de junio de 2019

**El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares**  
Julio Miguel Fuster Culebras  
Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 10, de 21/01/2016)

